



**MACUSPANA**

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

## DIRECCION DE FINANZAS

### **NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO:**

#### **BASE LEGAL:**

Esta norma deriva del Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, ISSUED por el CONAC y publicada en el DOF el 3 de abril de 2013. Es obligatoria para el Ayuntamiento de Macuspana.

#### **OBJETIVO:**

Elaborar y difundir documentos sencillos, claros y accesibles que expliquen a la ciudadanía:

- ¿Qué es la Ley de Ingresos Municipal?
- ¿De dónde vienen los recursos del municipio?
- ¿Cuánto se estima recaudar y en qué rubros?
- ¿Para qué sirve esta ley?

#### **EL DOCUMENTO DEBE INCLUIR:**

1. ¿Qué es la Ley de Ingresos y su importancia?
2. Fuentes de ingreso: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales/Estatales.
3. Montos estimados: Totales y por cada rubro de ingreso.
4. Conceptos: Explicación breve de cada cobro o contribución.
5. Relación con el Gasto: Cómo estos recursos financian obras y servicios.
6. Transparencia: Datos de acceso a información y mecanismos de participación social.

#### **MEDIOS DE DIFUSIÓN:**

El Ayuntamiento de Macuspana debe publicarlo en:

Sitio oficial web: [macuspana.gob.mx](http://macuspana.gob.mx). Sección Transparencia / Artículo 62 LGCG .

Lugares públicos: Palacio Municipal, oficinas de atención, mercados, plazas.



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza



**MACUSPANA**

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

## DIRECCION DE FINANZAS

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

- ✓ Medios locales: Redes sociales, boletines, carteles, audiencia pública.
- ✓ Junto con: El texto completo de la Ley de Ingresos aprobada y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### PLAZO:

Debe difundirse inmediatamente después de aprobada y publicada la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

### FORMATO:

- Lenguaje sencillo, sin tecnicismos.
- Gráficos, tablas o infografías para facilitar comprensión.
- Versión resumida y versión completa disponibles.

### **RESUMEN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**

#### EJERCICIO FISCAL 2026

Cumpliendo con la Norma para la Difusión a la Ciudadanía emitida por el CONAC.

#### 4. - ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

Es el ordenamiento jurídico que aprueba el H. Congreso del Estado, a iniciativa del Ayuntamiento, donde se establece:

- ✓ Todos los conceptos de ingresos que el Municipio podrá cobrar durante el año.
- ✓ Las cantidades estimadas que se planea recaudar por cada uno de esos conceptos.

Su importancia: Es la base financiera del Municipio. Sin esta Ley, el Ayuntamiento NO puede cobrar impuestos, derechos ni recibir recursos, y por lo tanto, NO podría pagar servicios públicos, realizar obras ni atender las necesidades de la población. Es el "presupuesto de entrada" de dinero.



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



**MACUSPANA**

"Servir para transformar"  
H. Ayuntamiento 2024-2027

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

## DIRECCION DE FINANZAS

### ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS DE MACUSPANA?

Es el ordenamiento jurídico anual que propone el Ayuntamiento y aprueba el Congreso del Estado de Tabasco. En ella se define TODO EL DINERO que el municipio podrá recibir y recaudar durante el año:

- ✓ Conceptos: Qué se va a cobrar (Impuesto Predial, agua, licencias, multas, etc.)
- ✓ Montos: Cuánto dinero se estima obtener de cada rubro
- ✓ Tasas y tarifas: Cuánto pagarás por cada servicio o contribución

Es la puerta de entrada del dinero al municipio. Sin esta Ley, el Ayuntamiento NO puede cobrar ni recibir recursos.

### ¿DE DÓNDE VIENEN LOS RECURSOS DE MACUSPANA?

Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos:

#### ➤ INGRESOS PROPIOS:

Son los que el Municipio recauda directamente de los ciudadanos y actividades locales:

**1. IMPUESTOS:** Contribuciones obligatorias por la propiedad o realización de actividades.

**Ejemplos:** Predial, Traslado de Dominio, Impuesto Sobre Espectáculos.

**2. DERECHOS:** Pagos por el uso de servicios públicos o el uso de bienes del municipio.

**Ejemplos:** Servicio de agua potable, recolección de basura, licencias de construcción, permisos de funcionamiento, registro civil.

**3. PRODUCTOS:** Ingresos por la venta o renta de bienes municipales.



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza



**MACUSPANA**

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

## DIRECCION DE FINANZAS

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

**Ejemplos:** Arrendamiento de locales en mercados, uso de auditorios o espacios públicos.

**4. APROVECHAMIENTOS:** Ingresos extraordinarios o por sanciones.

**Ejemplos:** Multas de tránsito, recargos, gastos de ejecución.

➤ **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS:**

Son recursos que nos envían el Gobierno Estatal y Federal, establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal:

**1. PARTICIPACIONES:** Recursos libres que llegan cada mes para gasto corriente y servicios.

**2. APORTACIONES FEDERALES:** Recursos etiquetados para fines específicos:

**FISMUN:** Para obras de infraestructura social (agua, drenaje, pavimentación, electrificación).

**FORTAMUN:** Para seguridad pública, alumbrado público, mantenimiento de bienes y obligaciones financieras.

**MONTO TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS PARA 2026:**

El Ayuntamiento de Macuspana estima recaudar y recibir en este ejercicio la cantidad de:

\$ 985,642,300.00 M.N.

(Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Distribución aproximada:

RUBRO DE INGRESO MONTO ESTIMADO (\$) % DEL TOTAL

Impuestos 62,100,000.00 6.3 %

Derechos 48,500,000.00 4.9 %

Productos y Aprovechamientos 12,800,000.00 1.3 %



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza





**MACUSPANA**

"Servir para transformar"

H. Ayuntamiento 2024-2027

## DIRECCION DE FINANZAS

H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027

Participaciones Estatales y Federales 462,242,300.00 46.9 %  
Aportaciones Federales (FISM + FORTAMUN) 400,000,000.00 40.6 %  
OTROS Ingresos 0.00 0.0 %  
TOTAL 985,642,300.00 100 %

### IMPORTANCIA EN MACUSPANA

Es la base de todo el funcionamiento municipal, por estas razones:

#### 1. ES LA FUENTE DE DINERO:

Es el único sustento legal para que Macuspana tenga recursos. De aquí salen los fondos para AGUA, ALUMBRADO, LIMPIA, SEGURIDAD, CALLES, ESCUELAS Y SALUD.

#### 2. DA CERTEZA Y JUSTICIA:

Tú sabes cuánto y por qué pagas. Nadie te puede cobrar nada que NO esté escrito y aprobado en esta Ley. Protege tu economía y evita cobros indebidos.

#### 3. PERMITE PLANEAR EL PROGRESO:

Al saber cuánto dinero habrá, el Ayuntamiento diseña el Presupuesto de Egresos: decide en qué obras y servicios gastar para mejorar Macuspana.

#### 4. GARANTIZA SERVICIOS:

Si se recauda bien y se administra bien, los servicios no se detienen. Es la garantía de que tendrás atención durante todo el año.

#### 5. FORTALECE NUESTRO MUNICIPIO:

Al tener sus propios ingresos, Macuspana tiene mayor autonomía para resolver sus propios.



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**